



INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR "ITFIP"
Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional
NIT 800.173.719.0
www.itfip.edu.co

VIII CONVOCATORIA INTERNA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN O DESARROLLO TECNOLÓGICO, AÑO 2024

Vicerrectoría Académica Grupo Interno de Trabajo para el Desarrollo de la Investigación

Objetivo:

Fortalecer los grupos de investigación e investigadores del ITFIP a través de la financiación de proyectos que se articulen con las áreas institucionales y líneas de investigación de los programas académicos.

Dirigido a:

Grupos de investigación avalados por la institución, docentes de Tiempo Completo y Medio Tiempo, interesados en el desarrollo de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación. Los docentes catedráticos y estudiantes pertenecientes a semilleros de investigación podrán participar como co-investigadores.

Requisitos:

1. Presentar la propuesta de investigación, innovación o desarrollo tecnológico, al Grupo Interno de Trabajo para el Desarrollo de la Investigación, en el formato de presentación de propuestas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, Versión 3.0 Código F01-MVAI01, en documento Word (Enviar a los correos electrónicos: investigacion@itfip.edu.co o epalma@itfip.edu.co)
2. Los investigadores, docentes y funcionarios participantes en los proyectos deben tener CvLAC actualizado.
3. Un proyecto de investigación debe generar al menos una publicación y/o producto científico de nuevo conocimiento. Se debe(n) identificar qué productos de nuevo conocimiento que se derivará(n) del proyecto, el número previsto y el tiempo estimado para llevarlo(s) a cabo. Por ejemplo: artículo de investigación en revistas indexadas, capítulo de libro de investigación, libro de investigación, productos tecnológicos, normas, patentes, etc.
4. Carta de presentación del proyecto por parte del líder del grupo de investigación.
5. Cada propuesta debe tener mínimo un investigador principal como responsable del



proyecto de investigación, innovación o desarrollo tecnológico, el cual debe estar inscrito en un grupo de investigación.

6. Los productos obtenidos de los proyectos de investigación, innovación o desarrollo tecnológico deberán registrarse en los respectivos CvLac y GrupLac.

NOTA: Esta convocatoria está sujeta al proceso y procedimientos de investigación (versión 7.0 de febrero de 2023, código M-VAI-01 del Sistema de Gestión de Calidad del ITFIP)

Financiación:

Se financiarán los siguientes rubros:

- Compra de equipos
- Materiales e insumos de campo y/o laboratorio
- Servicios técnicos (Mantenimiento de equipos, servicio de asesoría estadística, técnica y/o especializada, pruebas de laboratorio, telecomunicaciones, etc.
- Divulgación y publicación
- Participación en eventos de investigación

NOTA: Los materiales, software y equipos financiados para el desarrollo de los proyectos de investigación e innovación, una vez adquiridos formarán parte del inventario del ITFIP.

El Consejo Académico avala las propuestas aprobadas por los evaluadores para continuar el trámite administrativo de solicitud de recursos.

Cronograma de la convocatoria:

1. Apertura de la convocatoria: marzo 20 de 2024.

2. Cierre de la convocatoria: abril 18 de 2024.

3. Evaluación de las propuestas: Luego del cierre de la convocatoria, la Vicerrectoría Académica y el Grupo Interno de Trabajo para el Desarrollo de la Investigación, someterán las propuestas de investigación, innovación o desarrollo tecnológico a evaluación, donde se valorará la pertinencia, impacto y aportes a las líneas y a los grupos de investigación. (19 de abril – 26 de abril de 2024).

4. Entrega para ajustes de las propuestas: Las propuestas con correcciones o sugerencias de mejoramiento por parte de los pares evaluadores, se entregarán al investigador responsable del proyecto, la cual deberá enviarse debidamente ajustada



dentro de los tres hábiles siguientes, a los correos investigacion@itfip.edu.co – epalma@itfip.edu.co

5. Comunicación de resultados de la convocatoria: El 6 de mayo de 2024 el Grupo Interno de Trabajo para el Desarrollo de la Investigación, comunicará a los grupos de investigación e investigadores los resultados de la convocatoria, y cada uno de los responsables de los proyectos iniciarán la gestión para adelantar los trámites para la asignación de los recursos).

Nota: Los proyectos que no cumplan con los plazos estipulados no continúan con el proceso de la convocatoria.

Duración de los proyectos:

Los proyectos aprobados en esta convocatoria se ejecutarán durante la vigencia fiscal 2024.

Aspectos a evaluar:

1. Planteamiento del problema: Presentar claridad, precisión, actualidad y una descripción precisa en la naturaleza y el contexto del problema.

2. Justificación: Se demuestra la necesidad y la pertinencia de la investigación dentro del contexto regional, nacional y mundial, el impacto esperado y los resultados y su transferencia a usuarios directos e indirectos.

3. Objetivos: Su formulación debe ser clara, alcanzable, en coherencia en el problema y el diseño metodológico.

4. Aspectos teóricos: Se ubica en el estado actual del conocimiento del problema, hay fundamentación en los resultados de investigación previos y se evidencia calidad de la bibliografía citada.

5. Metodología: Debe presentar una metodología organizada y precisa con rigor científico en el diseño, los procedimientos en la recolección de la selección de la muestra, las etapas del proyecto y el análisis de la investigación.

6. Resultados esperados e impacto: Deben de ser coherentes con los objetivos específicos y la metodología planteada. Presentan un impacto en los aspectos de generación de conocimiento, nuevos desarrollos tecnológicos y en la apropiación social del conocimiento.



INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR "ITFIP"
Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional
NIT 800.173.719.0
www.itfip.edu.co

7. Cronograma de actividades: Debe presentarse en forma de gráfico de Gantt en esta tabla o anexo según la conveniencia.

8. Presupuesto: Relacionar y especificar los recursos humanos, físicos, tecnológicos, etc. Indicando el valor por rubro y la fuente de financiación

9. Referencias bibliográficas: Se debe presentar unas referencias bibliográficas de reciente publicación, con la elaboración adecuada de acuerdo a la Norma APA séptima Edición.

Cada aspecto a evaluar tendrá un puntaje: 0.0 – 5.0 y la valoración de la calificación obtenida se mide con la siguiente escala:

Valoración de la Calificación:

4.2 – 5.0 cumple satisfactoriamente
3.7 – 4.1 Cumple, pero debe realizar ajustes
0.0 – 3.6 No cumple

Dado a los 20 días del mes de marzo de 2024.


LOURDES ELVIRA RODRÍGUEZ GUZMAN
Vicerrectora Académica

Proyectó: Elizabeth Palma Cardoso